

## **LAS OPCIONES PARA SUSTENTAR EL ACTO DE RECEPCION PROFESIONAL SON LAS SIGUIENTES A NIVEL LICENCIATURA:**

NOTA : Si eres egresado del plan de estudios 2004, únicamente tienes 6 opciones para titularte las cuales son:

I, III, VI, VIII, X y Titulación Integrada

### **DEFINICIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE LAS OPCIONES.**

#### **OPCION I. TESIS PROFESIONAL**

Se denomina tesis profesional a la presentación de los resultados obtenidos de una investigación realizada por el/los candidato/s, que contiene una posición de un tema, fundamentada en un área del conocimiento científico y tecnológico.

El trabajo a desarrollar podrá realizarse en forma individual o por dos candidatos. Cuando las características del trabajo requieran un mayor número de participantes, la academia correspondiente podrá ponderarlo y recomendarlo, previa justificación de los proponentes del tema ante el Jefe del Departamento Académico correspondiente, quien solicitará la aprobación del Director del Plantel, considerando aportación, alcance y profundidad del mismo.

El tema de la tesis profesional será definido por el/los candidato/s y dictaminado por la academia correspondiente.

El candidato podrá realizar su investigación dentro del Instituto Tecnológico o en otra Institución o Empresa que le proporcione los medios necesarios.

El candidato tendrá un asesor para el desarrollo de su trabajo, designado por el Jefe de Departamento Académico considerando la propuesta de la academia correspondiente; o nombrado por la Institución externa o Empresa en la cual desarrolle su trabajo de tesis, en cuyo caso será ratificado por el Jefe de Departamento Académico.

El egresado sustentará el acto de recepción profesional, consiste en examen profesional y protocolo, en la fecha y hora designados para tal efecto.

#### **OPCION II: LIBROS DE TEXTO O PROTOTIPOS DEDACTICOS. (A FINES A LA ESPECIALIDAD)**

Se denomina Libro de Texto al Documento que contiene información relevante e innovadora relacionada con alguna asignatura del plan de estudios vigente en SNIT de la carrera cursada.

Se denomina Prototipo Didáctico a todo tipo de material audiovisual, software educativo, modelos tridimensionales y demás material útil en el proceso enseñanza-aprendizaje que sirva de apoyo para el logro de algún objetivo de cualquier asignatura de paln de estudios vigente de la carrera cursada.

El título y contenido de libro de texto, o bien el prototipo a desarrollar y su informe técnico documental será propuesto por el candidato, y en su caso autorizado por el Jefe de Departamento Académico previo análisis de la academia correspondiente.

El egresado sustentará el acto de recepción profesional, consistente en examen profesional y protocolo, en la fecha y hora designados para tal efecto.

### **OPCION III: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.**

El proyecto de Investigación consiste en el procedimiento metodológico a través del cual se obtiene un resultado científico y/o tecnológico, se innova o adecua una tecnología o parte de un proceso productivo o experimental, que resulta de utilidad para la humanidad; y cuyo impacto puede ser local, regional, nacional o internacional. El proyecto de investigación puede ser realizado dentro o fuera del Instituto Tecnológico.

Los Proyectos de Investigación presentados en el Concurso Nacional de Creatividad y en el Concurso Nacional de Emprendedores de los Institutos Tecnológicos pueden ser considerados en esta opción de titulación, así como los proyectos realizados durante la residencia profesional o la práctica profesional del egresado en cualquier lugar acreditado para ello.

El candidato comprobará mediante constancia, su participación en un proyecto de investigación, realizado en el Instituto Tecnológico o en otro Centro o Institución que desarrolle investigación.

El egresado sustentará el acto de recepción profesional, consistente en examen profesional y protocolo, en la fecha y hora designados para tal efecto.

### **OPCION IV: DISEÑO O REDISEÑO DE EQUIPO, APARATO O MAQUINARIA.**

Se considera Diseño o Rediseño de Equipo, Aparato o Maquinaria al Diseño o modificación de uno o más componentes originales, que tiendan a mejorar su funcionamiento logrando con ello un impacto económico o de calidad que sea de utilidad en alguna Empresa, Centro de Investigación, Industria o Institución Educativa.

Los Diseños o Rediseños de Equipo, Aparato o Maquinaria, así como las innovaciones tecnológicas presentados en el Concurso Nacional de Creatividad y en Concurso Nacional de Emprendedores podrán ser considerados en esta opción de titulación.

El candidato podrá realizar su diseño o rediseño de aparato, equipo o maquinaria dentro del Instituto Tecnológico o en otra Institución o Empresa que lo requiera y le proporcione los medios necesarios.

El egresado sustentará el acto de recepción profesional, consistente en examen profesional y protocolo, en la fecha y hora designados para tal efecto.

### **OPCION V: CURSO ESPECIAL DE TITULACION.**

Se denomina Curso Especial de Titulación aquel curso ofrecido por el Instituto Tecnológico y que posee las siguientes características:

- Contiene temas que no están considerados en los planes y programas de estudio de nivel licenciatura, pero que son afines a la carrera que se cursó.
- Es de nivel poslicenciatura.
- Proporciona un refuerzo de los conocimientos adquiridos durante la carrera.

- Induce a la investigación.
- Contribuye al sustento del perfil profesional.
- Dura un mínimo de 90 horas.
- Produce invariablemente una monografía por cada alumno.

Será candidato para tomar un curso especial de titulación el alumno o pasante que cumpla con los siguientes requisitos:

- Servicio social concluido con carta de liberación presentada.
- Prácticas profesionales realizadas o residencia profesionales concluidas.
- Haber acreditado al menos el 90% del plan de estudios de la carrera.
- Tener acreditado el requisito de comprensión del idioma inglés.
- No tener adeudos con la institución.

El curso especial de titulación se acreditará con:

- 90% mínimo de asistencia.
- 80% de promedio mínimo en las evaluaciones del curso.
- La presentación de una monografía individual concluida.

Al ser acreditado el curso y la monografía, el alumno deberá sustentar el acto de recepción profesional en un plazo no mayor de seis meses a partir de la fecha de terminación del curso.

El egresado sustentara el acto de recepción profesional, consistente en examen profesional y protocolo en la fecha y hora designados para tal efecto.

## **OPCION VI: EXAMEN GLOBAL POR AREAS DE CONOCIMIENTO.**

En examen global por áreas de conocimiento, el egresado deberá sustentar un examen sobre un área de conocimiento específico de su carrera, y preferentemente sobre el módulo de la especialidad elegida, conformada por un conjunto de materias que agrupan contenidos relacionados y que permiten al alumno fortalecer sus conocimientos de acuerdo con el perfil de su carrera. El total de materias que conformen el módulo deberán sumar como mínimo 40 créditos.

El egresado contará con un plazo máximo de dos meses a partir de la autorización del examen para la presentación del acto de recepción profesional, el cual consistirá en:

**Primera etapa** : Exposición por escrito de un problema real, en donde el egresado podrá demostrar que con los conocimientos adquiridos a través del grupo de asignaturas seleccionadas, está capacitado para dar o presentar alternativas de solución al problema práctico expuesto, siendo esta etapa evaluada por escrito.

**Segunda etapa** : Dar respuesta a un interrogatorio oral basado también en problemas prácticos y reales planteados por el Jurado.

**Tercera etapa** : Protocolo.

El número de sesiones de evaluación, así como el tiempo porcentaje correspondiente a cada etapa, serán determinados por el Jurado.

## **OPCION VII: MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.**

### **GUÍA PARA ELABORAR REPORTE TÉCNICO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL**

La Memoria de Experiencia Profesional consiste en la elaboración de un informe técnico de un proyecto desarrollado para el sector productivo o de servicios, o un resumen de actividades profesionales de innovación de sistemas, aparatos o mejoramiento técnico de algún proceso.

Para presentar una Memoria de Experiencia Profesional, el egresado deberá contar con un mínimo de tres semestres de experiencia (a partir de la fecha de haber probado totalmente su plan de estudios) en el sector laboral que corresponda a su especialidad, presentando la constancia correspondiente.

El candidato sustentara el acto de recepción profesional, consistente en exposición del trabajo desarrollado, examen profesional y protocolo.

## **OPCION VIII: ESCOLARIDAD POR PROMEDIO**

Se considera Escolaridad por Promedio a la condición que cumple el egresado para titularse sin realizar ningún trabajo profesional, al haber obtenido un promedio aritmético de calificaciones sobresaliente.

Para que el candidato tenga derecho a realizar el acto de recepción profesional mediante escolaridad por promedio, deberá haber obtenido un **promedio aritmético general mayor o igual a 90** en el total de su carrera, **habiendo acreditado cuando menos el 90% de sus asignaturas en curso normal.**

El egresado se presentara al acto de recepción profesional, consistente en protocolo, en la fecha y hora designados para tal efecto.

## **OPCION IX: ESCOLARIDAD POR ESTUDIOS DE POSGRADO.**

Se considera Escolaridad por Estudios de Postgrado a la condición que cumple el egresado para titularse sin efectuar ningún trabajo profesional, al haber concluido los estudios de especialización o parte de una maestría dentro del SNIT o en otra Institución de Educación Superior de prestigio que cuente con reconocimiento oficial de la Dirección General de Profesiones de la SEP.

Podrán titularse por escolaridad por Estudios de Postgrado los candidatos que cursen una Especialización o Maestría que aporte conocimientos y habilidades que apoyen el desempeño profesional del egresado en su perfil profesional.

El candidato a sustentar el acto de recepción profesional por esta opción deberá haber acreditado el **100% de los créditos de una especialización o el 40% de créditos no propedéuticos de una Maestría, obteniendo una calificación de 80 (ochenta base cien) como mínimo en cada una de las asignaturas.**

El Departamento de Servicios Escolares de la Institución en la cual cursa o curso sus estudios el candidato, emitirá la certificación de sus calificaciones y una copia del plan de estudios del programa de Postgrado.

El egresado sustentara el acto de recepción profesional, consistente en protocolo, en la fecha y hora designados para tal efecto.

## **OPCION X: MEMORIA DE RESIDENCIA PROFESIONAL**

Se denomina memoria de residencia profesional, al informe final que acredita la residencia profesional en la cual, el estudiante analiza y reflexiona sobre la experiencia adquirida y arriba a conclusiones relacionadas con su campo de especialidad.

- El trabajo podrá ser presentado de manera individual o hasta por cinco de los residentes que hayan participado en el proyecto, pudiendo ser éste un trabajo de carácter multidisciplinario. Los casos especiales no previstos en esta opción, serán resueltos por cada Dirección General.
- La memoria deberá contar con la anuencia por escrito del asesor externo, o de ser posible, es recomendable que cuente con una evaluación por escrito del trabajo desarrollado por el candidato a titulación, emitida por la institución o la empresa responsable donde se realizó la residencia profesional; este requisito podrá ser obviado a recomendación de la instancia académica correspondiente del Instituto Tecnológico.
- Cualquier acuerdo previo de confidencialidad entre el instituto tecnológico y la institución o empresa donde se realizó la residencia profesional se respetará para efectos de este proceso de titulación, en cuyo caso, el acto de recepción profesional será a puerta cerrada y se otorgará un plazo de hasta 3 años para efectos de publicación de la memoria respectiva.
- Cuando el candidato presente un trabajo sobresaliente o relevante, habiendo aprobado el 90% de sus asignaturas en curso normal y habiendo alcanzado un promedio de 80% como mínimo, se le podrá otorgar una mención especial durante el acto de recepción profesional.
- El egresado sustentará el acto de recepción profesional consistente en protocolo y examen profesional relacionado con las actividades realizadas durante su residencia profesional, en la fecha y hora establecidos.